

**MANUAL DE CONVIVENCIA
PREESCOLAR MIS GARABATOS
2018**



CONTENIDO

1. FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
1.1. MISIÓN	5
1.2. CREENCIAS	5
1.3. VALORES	6
2. SÍMBOLOS.....	6
2.1. BANDERA.....	7
2.2. ESCUDO	7
2.3. HIMNO.....	8
CAPÍTULO PRIMERO.....	9
DE LA INSTITUCIÓN Y SUS ALUMNOS	9
3. CARACTERIZACIÓN.....	9
4. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	9
4.1. EL CONSEJO DIRECTIVO	9
4.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	10
4.2. CONSEJO ACADÉMICO.....	11
4.2.1. Funciones del Consejo Académico:	11
4.3. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	11
CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS ALUMNOS	13
5. DE LOS DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS Y CORRECTIVOS	13
5.1. DERECHOS DE LOS NIÑOS.....	13
DEBERES DE LOS ALUMNOS:.....	13
5.2.....	13
6. ESTÍMULOS	14
CAPÍTULO TERCERO DE LOS OTROS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	15
7. DERECHOS DE LOS PADRES.....	15
8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	15
9. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	16
9.1. FUNCIONES	16
9.2. ESTÍMULOS	16
9.3. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.....	16

CAPÍTULO CUARTO	18
PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA	18
10. Requisitos de matrícula	18
10.1. Documentos requeridos:.....	18
10.2. UNIFORMES	18
11. PROCESO PARA DETERMINAR COSTO DE MATRÍCULA Y MENSUALIDADES.....	18
CAPÍTULO QUINTO.....	20
OTROS SERVICIOS	20
12. MATERIALES DIDÁCTICOS Y ÚTILES ESCOLARES.....	20
13. USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	20
14. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	20
CAPÍTULO SEXTO	22
CONVIVENCIA ESCOLAR	22
16. DEBIDO PROCESO.....	23
16.1. Criterios para la no promoción del año escolar	24
16.2. Situaciones comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	25
16.3. AMBIENTE ESCOLAR.....	27
16.4. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	27
17. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	28
17.1. PRINCIPIOS.....	28
17.2. CONFORMACIÓN	29
17.3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	29
17.4. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:.....	31
17.5. CONFIDENCIALIDAD	32
18. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	32
18.1. RESPONSABILIDADES DEL PREESCOLAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	32
18.2. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECTORA DE MIS GARABATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA	

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.....	33
18.3. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES DE MIS GARABATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.....	34
19. <i>INFORMES O QUEJAS</i>	36
20. <i>DEFINICIONES</i>	40
21. <i>TELÉFONOS DE EMERGENCIAS</i>	42

1. FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Mis Garabatos será reconocido en el medio como la mejor opción para el inicio del proceso educativo de los niños, destacándose por la permanente apertura al cambio, actualización, coherencia con el entorno y las necesidades de nuestros clientes, lo cual se verá reflejado en el desempeño de nuestros niños y en el aporte al desarrollo de la comunidad, los socios y empleados.

1.1. MISIÓN

Mis Garabatos es una institución educativa del nivel preescolar que ofrece un ambiente cálido, amoroso y seguro para apoyar a las familias en la formación de niños autónomos, felices y con las habilidades necesarias para desempeñarse en el medio escolar.

1.2. CREENCIAS

En Mis Garabatos creemos que:

- El enfoque y la metodología del preescolar son “El mejor comienzo” para la formación de los niños.
- El amor y la calidez que brindamos a cada uno de nuestros niños hacen que se sientan seguros y felices.
- Trabajando en valores contribuimos a la formación de ciudadanos capaces de vivir en sociedad.
- Los niños con necesidades educativas especiales logran desarrollar sus habilidades y destrezas siendo integrados al aula regular.
- Nuestros clientes se sienten cada día más satisfechos de formar parte de la gran familia Garabatos.
- La familiarización de los niños con un segundo idioma, a temprana edad, facilita su aprendizaje e interiorización en el futuro.
- La inclusión es una práctica pedagógica diaria en la cual se tienen en cuenta las etnias, las diferencias culturales, las diferencias de sexo y los estilos de aprendizaje.
- Tener un espacio y materiales adecuados para la experimentación, fortalece en los niños su capacidad de asombro.
- Brindar un espacio de comunicación abierta y apoyo permanente con los padres de familia, nos asegura un mejor bienestar para los niños.
- La educación musical ayuda a desarrollar habilidades auditivas, rítmicas, sensoriales y a estimular el sentido artístico en los niños.
- La educación física ayuda a fortalecer en los niños el desarrollo de la motricidad, la disociación del movimiento y la ubicación espacial.

- Generar espacios de capacitación en forma sistemática, como un proceso continuo con objetivos a largo plazo, favorece el crecimiento personal y profesional de nuestro equipo de trabajo.

1.3. VALORES

CALIDEZ: Para el Preescolar Mis Garabatos es importante que cada una de las personas que laboran en éste, posean actitud de ternura, dulzura y amabilidad en el trato que brindan a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

ALEGRÍA: Para el Preescolar Mis Garabatos es prioritario que nuestros niños sean felices, por lo tanto, los docentes, deben ser personas alegres, ecuanímenes y que conserven su capacidad de asombro y disfruten ante las pequeñas situaciones, siendo así modelos para los alumnos.

RESPECTO POR LA DIFERENCIA: Como institución educativa, tenemos el propósito de formar individuos (niños), teniendo en cuenta sus habilidades, potenciales, intereses y necesidades según su etapa evolutiva.

HONESTIDAD: Nuestro personal debe ser íntegro y coherente en la forma de pensar, hablar y actuar.

CREATIVIDAD: Como educadores aprovechamos la capacidad natural de creación que tienen los niños para potencializarla y generar flexibilidad en la vivencia de su cotidianidad.

ESPÍRITU DE TRABAJO Y DE COLABORACIÓN: En Mis Garabatos estamos siempre dispuestos a ayudar en las tareas colectivas y a participar activamente en la vida del centro educativo.

CAPACIDAD DE DISCERNIMIENTO Y ESPÍRITU CRÍTICO CONSTRUCTIVO: En Mis Garabatos analizamos con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información para obrar de acuerdo con los lineamientos legales y adaptarlos a nuestra filosofía.

2. SÍMBOLOS

2.1. BANDERA



La bandera de Mis Garabatos está formada por tres franjas de igual tamaño, la superior blanca, la del medio roja y la inferior de color gris.

El color blanco simboliza la espontaneidad y transparencia de los niños.

El color rojo representa la energía, alegría y vitalidad constante de la infancia y el color gris significa la armonía y el ambiente cálido que se vive en Mis Garabatos.

2.2. ESCUDO

Durante los 20 años de vida de Mis Garabatos dos escudos han estado presentes:



Este escudo nos acompañó durante 18 años y representaba a un niño alegre, vivaz y dispuesto a aprender y vivir experiencias significativas.



Al cumplir 18 años, la mayoría de edad, la imagen de Mis Garabatos evolucionó hacia un escudo dinámico, con el color del mundo actual,

destacando la diversidad de género y razas. En una era de comunicaciones donde los niños están expuestos a mas estímulos visuales, el escudo permite que se identifiquen y apropien de la imagen, viéndose reflejados en los niños que están en el escudo. Es una imagen que contagia la alegría y la felicidad que se vive cada día en nuestro preescolar.

2.3. HIMNO

Cuando voy a Garabatos
De la mano de mis padres
Soy un gran explorador
Con valores, con amor

Colombia es mi país
Mi familia es mi mundo
Garabatos mi universo
De colores lo construyo

CORO
Crecer, crecer
Respetando y compartiendo
Crecer, crecer
Aprendiendo a ser mejor

Jugamos construimos
Con rondas y canciones
Si mañana no estaremos
Nuestra huella dejaremos
Grandes experiencias
Tendremos en la vida,
Pero Mis Garabatos
En mi mente quedará.
(Adriana Osorio, profesora de música)

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA INSTITUCIÓN Y SUS ALUMNOS

3. CARACTERIZACIÓN

Mis Garabatos es una institución educativa de carácter privado, aprobado legalmente por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental mediante la Resolución No. 009177 del 10 de noviembre de 1994, para impartir enseñanza formal en los niveles de educación preescolar: Exploradores, Inventores, Investigadores y Científicos.

4. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

El gobierno escolar en el Preescolar Mis Garabatos está constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo: Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de origen académico y administración del establecimiento.
- El Consejo Académico: Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- La directora: Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones de Gobierno Escolar.
- Directora administrativa: tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo en el desempeño de las funciones administrativas y financieras.
- Coordinadora Académica: Es la orientadora del proceso educativo y por lo tanto quien dinamiza, promueve y participa en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), determinando el currículo y el plan de estudios previamente aprobados por el Consejo Académico.
- Personero de los Estudiantes: Será un estudiante del último año encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Asociación de Padres de Familia.

4.1. EL CONSEJO DIRECTIVO

Está conformado por la directora del preescolar, la coordinadora académica, dos representantes de las profesoras, elegidas por ellas mismas,

dos representantes de los padres de familia elegidos por la asamblea general de padres de familia del preescolar.

El consejo directivo será presidido por la directora, quien lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario. En ausencia de la directora, estas funciones serán asumidas por la coordinadora académica.

4.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por la directora.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y correctivos para el buen desempeño académico y social de los docentes y de los niños y niñas.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.

4.2. CONSEJO ACADÉMICO

Convocado y presidido por la directora y la Coordinadora Académica, está integrado además por dos docentes del preescolar.

4.2.1. Funciones del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con la filosofía y políticas de la institución.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución, propiciando su continuo mejoramiento.
- Liderar la evaluación institucional anual.
- Integrar los Comités de Evaluación y de Convivencia para brindar apoyo y sugerir adecuaciones y estrategias pedagógicas a los docentes que les permitan acompañar de manera correcta y positiva a sus niños; igualmente promover acciones para mantener la sana convivencia de toda la comunidad educativa.
- Recibir los reclamos de los alumnos y sus familias sobre la evaluación educativa.
Elaborar y presentar al consejo directivo el plan de capacitación docente y las necesidades de ayudas y recursos didácticos de la institución.
- Establecer estímulos de carácter académico para docentes y alumnos de la institución.

4.3. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El personero será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes a la iniciación de las clases del periodo lectivo anual.

Para este efecto, se convocará a los estudiantes y se elegirá por mayoría simple de votos secretos.

El personero será un niño del grado Científicos (Jardín) y será el encargado de representar al Preescolar en eventos internos y externos que lo ameriten. También, con la ayuda de su profesora, liderará Proyectos Institucionales que promuevan los valores sociales como el proyecto de reciclaje y cuidado del medio ambiente y el proyecto de educación vial.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PREESCOLAR MIS GARABATOS:
Es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica, cuyo objetivo

fundamental está centrado en ofrecer al preescolar la colaboración necesaria para el desarrollo de sus actividades.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS ALUMNOS

5. DE LOS DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS Y CORRECTIVOS

5.1. DERECHOS DE LOS NIÑOS: Además de los derechos de los niños contemplados en el artículo 44° de la Constitución Política y en el Código del Menor, como alumno de Mis Garabatos, tiene derecho a:

- Ser feliz
- Crecer en un ambiente cálido, amoroso y seguro.
- Que se fortalezca su autoimagen y le ayuden a formarse como un ser autónomo. Que se respeten su individualidad, gustos y sentimientos.
- Ser formado en valores que le permitan una convivencia armónica.
- Que respeten su identidad de género, etnia, credo y necesidades educativas especiales.
- Que respeten su intimidad.
- Que protejan su privacidad y la de su familia.
- Desarrollar habilidades y destrezas en diferentes áreas.
- Tener un espacio y materiales adecuados para el juego, la experimentación y la recreación.
- Participar en actividades musicales, lúdicas y deportivas.
Ser tratado con respeto, comprensión y justicia.
Participar de un proceso de aprendizaje que garantice su formación integral.
Ser escuchado y orientado mediante un diálogo claro y cordial.
Ser estimulado para desarrollar su capacidad de observación, reflexión y experimentación.

5.2. DEBERES DE LOS ALUMNOS:

Desde niños, deben aprender que también tienen responsabilidades frente a su formación integral e individual, que se traducen en unos deberes que deben cumplir y que tienen como objetivo su crecimiento personal y como ciudadanos de bien, al hacer parte de una familia, de una comunidad y de un país.

Por lo tanto, como alumno de Mis Garabatos, sus deberes son:

- Identificarse como alumno de Mis Garabatos y respetar a todas las personas de la comunidad educativa.
- Presentarse puntualmente en el preescolar, luciendo su uniforme completo.
- Cuidar y mantener en buen estado el preescolar, así como el material que hay allí y que le facilitan para aprender y participar en todas las actividades.
- Conocer y respetar los símbolos del país, del departamento y de Mis Garabatos.
- Participar en las actividades valorando el trabajo de los demás y el propio.
- Cumplir las normas de convivencia que sus profesoras le indiquen y colaborar con su buen comportamiento para que el ambiente sea armónico y agradable.
- Dar un trato cordial a todas las personas.

6. ESTÍMULOS

- 6.1. ESTÍMULO: es una herramienta pedagógica para felicitar y premiar a los niños por el logro de metas, por sus valores personales, por su buen comportamiento y/o por el cumplimiento de compromisos.

En Mis Garabatos somos conscientes de lo importantes que son los reconocimientos y los estímulos en el proceso de formación integral de los niños y por eso tiene un sistema de reconocimientos para fomentar y resaltar los valores más representativos de su filosofía. Estos estímulos son:

- Verbales en forma personal o grupal por sus logros y esfuerzos.
- Representar a Mis Garabatos en diferentes eventos deportivos y culturales.
- Tener la oportunidad de ser elegido para representar a los estudiantes (Personero estudiantil).
- Recibir distintivos donde se resaltan valores y habilidades específicas.
- Reconocimiento en público del buen comportamiento y práctica de los valores institucionales.
- Representar a su grupo en los homenajes a la bandera.
- Anotaciones positivas en el cuaderno comunicador.
- Asumir responsabilidades dentro del grupo.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS OTROS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

7. DERECHOS DE LOS PADRES

- Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo del preescolar en los horarios establecidos para tal fin.
- Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir información académica o de convivencia, aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos y hacer las sugerencias respetuosas que consideren pertinentes.
- Recibir periódicamente el informe detallado del desempeño y comportamiento de su hijo o hija.
- Hacer parte de la Asociación de Padres de Familia del Preescolar.
- Ser considerado para hacer parte de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Preescolar.
- Participar en actividades programadas para padres de familia.
- Recibir comunicación directa y apoyo permanente, en el proceso de crecimiento de sus hijos.
- Que se respete su identidad de género, de etnia, credo y discapacidad.
- Que se respete su privacidad y la de su familia.

8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Participar, atender y cumplir las programaciones curriculares.
- Orientar a sus hijos en los aspectos de convivencia, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño y buen ejemplo, enseñándoles de forma oportuna y adecuada.
- Asistir en la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas por la institución.
- Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales en el hogar, el preescolar y en la comunidad en general.
- Dar a conocer en forma oportuna, a quien corresponda, problemas conductuales actitudinales observados en sus hijos para brindarles ayuda adecuada en el preescolar.
- Pagar oportunamente los compromisos económicos que adquieren con Mis Garabatos.

9. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

- Participar en los diferentes organismos que conforman el gobierno escolar.
- Recibir oportunamente y de acuerdo con la ley su remuneración.
- Conocer el PEI y la planeación estratégica.
- Recibir capacitación y asesoría que mejoren su nivel profesional.
- Ser evaluado en su proceso como docente y planear su propio plan de mejoramiento.
- Trabajar en un ambiente cálido, tranquilo y de respeto.
- Identificar y capacitarse en los cambios a nivel educativo y pedagógico.
- Disfrutar de las vacaciones remuneradas que determine el calendario escolar.
- Ser respetado por su género, etnia, credo, y discapacidad.
- Que se respete su privacidad y la de su familia.

9.1. FUNCIONES

Están determinadas en el Manual de Funciones según el cargo que va a desempeñar.

9.2. ESTÍMULOS

- Reconocimiento de la buena calidad, eficiencia y responsabilidad en su trabajo.
- Representar al preescolar en eventos especiales.
- Acceder a programas de formación con asignación de tiempo y presupuesto.

9.3. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

- Brindar a los niños tranquilidad y seguridad en el aula de clase.
- Tratar a sus alumnos con respeto, amor y cordialidad.
- Educar a sus alumnos de manera clara y respetuosa.
- Respetar a los alumnos, compañeros de trabajo y directivos sin importar su orientación sexual, etnia, credo o limitaciones físicas o cognitivas.
- Conocer las capacidades y destrezas de cada niño.
- Respetar la individualidad de cada uno de sus alumnos y alumnas.
- Aprovechar la capacidad creativa de cada niño y niña.
- Ser una persona íntegra y coherente en la forma de pensar, hablar y actuar.

- Elaborar y presentar un informe detallado del progreso de sus alumnos a directivos y padres de familia.
- Planear semanalmente su trabajo, y entregar dichas planeaciones a su superior jerárquico.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Participar activamente en el proyecto de mejoramiento de la calidad de Mis Garabatos.
- Conocer y cumplir la filosofía y el Manual de Convivencia de Mis Garabatos y trabajar diariamente para que se cumpla lo estipulado en ellos.
- Desempeñar con eficiencia las funciones de su cargo.
- Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le impartan sus superiores.
- Proteger la información confidencial de los alumnos, las familias y la institución.
- Demostrar excelente conducta acorde con su cargo, recordando que el buen ejemplo es vital para la formación de sus alumnos.
- Conservar siempre su ética profesional actuando con imparcialidad y justicia.
- Mostrar siempre un interés personal por cada uno de sus alumnos.
- Responder por la buena marcha del grupo a su cargo y ejercer una labor continua y eficaz en la formación de sus alumnos.
- Participar en actividades académicas y pedagógicas programadas por la institución que le permitan estar actualizado en las metodologías educativas y tener cada día un mejor desempeño docente.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad de este tiempo a las funciones de su cargo.

CAPÍTULO CUARTO

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

10. Requisitos de matrícula

10.1. Documentos requeridos: La familia que desee matricular a su hijo en el preescolar debe presentar los siguientes documentos:

- Tres fotos
- Hoja de matrícula
- Formato diligenciado de Anamnesis
- Registro civil de nacimiento
- Formato de aceptación de la Política de protección de datos
- Carta de instrucciones y pagaré
- Certificado médico de salud general
- Fotocopia de carné de vacunas actualizado
- Copia del carné de la EPS o medicina propagada
- Consignación de recaudo por el valor de la matrícula
- Consignación Asociación de padres. Es opcional

10.2. UNIFORMES:

El uniforme del preescolar se ofrece como opción a las familias, en ningún caso es de uso obligatorio. Las familias que deseen que su hijo luzca el uniforme, pueden comprarlo al proveedor el día de la matrícula.

11. PROCESO PARA DETERMINAR COSTO DE MATRÍCULA Y MENSUALIDADES

Para determinar el costo de la matrícula, el Preescolar Mis Garabatos atiende el siguiente proceso:

11.1. Elaboración del presupuesto para el año siguiente. En este presupuesto, se privilegian los siguientes egresos:

- Calidad educativa
- Remuneración del equipo humano del preescolar
- Capacitación del personal docente
- Actualización del material didáctico
- Mantenimiento de la planta física
- Arrendamiento de la casa

11.2. Deducción del costo anual por alumno

11.3. Fijación de la tarifa anual por alumno

11.4. Estudio y aprobación de tarifas por parte del Consejo Directivo

11.5. Presentación del formulario de auto evaluación institucional al gobierno para su aprobación

11.6. Comunicación a las familias por medio de circular.

CAPÍTULO QUINTO

OTROS SERVICIOS

12. MATERIALES DIDÁCTICOS Y ÚTILES ESCOLARES

El Preescolar Mis Garabatos realizará un único cobro de la matrícula anual, además de la pensión mensual. Debido a lo anterior, no solicita útiles escolares adicionales como libros o materiales.

Durante el año escolar, se emplearán los siguientes materiales, se enlistarán algunos, pero la lista no es taxativa.

- Papel de diferentes tamaños, como pinares, carta y oficio.
- Plastilina
- Pinturas, témperas y acuarelas
- Crayolas, colores y tizas
- Fichas
- Rompe cabezas
- Loterías
- Juegos de mesa

13. USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca escolar está disponible para todos los alumnos, y tendrá las siguientes normas:

1. Se deberá hablar en tono de voz bajo.
2. Los estudiantes y profesoras deben respetar, valorar y cuidar los libros y demás materiales de la biblioteca, con el fin de conservarlos.
3. Se deben evitar las acrobacias en las colchonetas.
4. Se debe entrar caminando, no corriendo.
5. Los libros del preescolar deben permanecer en el Preescolar, y únicamente podrán salir de éste, cuando se realice una autorización por escrito por parte de la directora.
6. La biblioteca está articulada con el proyecto de competencias sociales.

14. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El preescolar se comunica con los padres de familia por los siguientes medios de comunicación:

- Cuaderno comunicador

- Aplicación Mis Garabatos
- Página Web del Preescolar www.misgarabatos.com
- Correos electrónicos constantes: circulares, invitaciones, anuncios, entre otros...
- Mensajería instantánea con las directivas del preescolar.

CAPÍTULO SEXTO

CONVIVENCIA ESCOLAR

15. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En Mis Garabatos sabemos que durante el proceso de crecimiento y desarrollo de los niños se presentan dificultades mientras comprenden la importancia de las normas, los límites, los hábitos y las rutinas; a estas edades no se presentan conflictos mayores y es deber de los adultos acompañantes tener paciencia, manejar su autoridad con amor y aplicar disciplina positiva para modificar comportamientos.

En Mis Garabatos forjamos un vínculo afectivo, comunicativo y de respeto entre los niños y los docentes para poder guiarlos, orientarlos y enseñarles la diferencia entre lo que les hace daño, para relacionarse con los demás y con el entorno de manera adecuada, esto facilita la comprensión del por qué de los límites y favorece la asimilación de las normas.

- 15.1. Clasificación de las situaciones: Las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:
 - 15.1.1. Situaciones Tipo 1. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
 - 15.1.2. Situaciones Tipo 2. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - 15.1.2.1. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - 15.1.2.2. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
 - 15.1.3. Situaciones Tipo 3. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

PARÁGRAFO: Debido a la edad de los niños de Preescolar Mis Garabatos, las situaciones Tipo 3 no se presentan. Si se llegasen a presentar, se aplicará lo correspondiente en los protocolos establecidos para este tipo de situaciones.

16. DEBIDO PROCESO

El debido proceso busca garantizar el derecho a la defensa, a un proceso público para el estudiante, presentar pruebas y controvertir las que se presenten en su contra, a agotar los recursos procesales, y a no ser sancionados dos veces por un mismo hecho. Teniendo en cuenta el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los señalados en el presente Manual, el preescolar reconoce a los estudiantes un debido proceso para lo que se deberá tener en cuenta:

- Cuando se cite a un estudiante, será éste quien de manera libre y espontánea planteará su versión de los hechos. Cuando a dichas reuniones sean invitados sus padres, únicamente podrán intervenir cuando el estudiante haya dado su versión.
- El proceso disciplinario es pedagógico, por esto, la presencia de los padres tendrá solo fines formativos.
- Las actuaciones descritas en el siguiente procedimiento serán llevadas a cabo dentro de un plazo razonable, teniendo en cuenta el caso particular y el tiempo que tarde la investigación relacionada con la ocurrencia o no de la falta disciplinaria.
- Los documentos que hagan parte del proceso disciplinario quedarán en una carpeta a la que sólo tendrán acceso la psicóloga y la directora del preescolar.
- Cuando un estudiante cometa una falta leve, o situación tipo I, el profesor lo manejará de manera autónoma imponiendo las consecuencias pedagógicas descritas en el cuadro en el que se relacionan las faltas leves.
- El proceso disciplinario para las faltas graves y gravísimas (situaciones tipo 2 y 3) es el siguiente:

No	Flujo Grama	DESCRIPCIÓN
	INICIO	
1	Recepción del llamado de atención	La coordinadora académica o la directora reciben la queja o llamado de atención en el que se indica que un estudiante posiblemente cometió una falta disciplinaria.
2	Citación al estudiante a versión libre	El estudiante es citado a la oficina de dirección con el fin de que plantee su versión sobre los hechos. El estudiante podrá invitar a un profesor o el

		personero, para presenciar la reunión.
3	Realización de la investigación	La coordinadora o directora, realiza una investigación del caso, usando los medios a su alcance para conocer lo ocurrido.
4	Citación a reunión a padres y estudiante	La coordinadora o directora cita a los padres de familia, informando sobre los hechos ocurridos. El estudiante tendrá la oportunidad de expresarse sobre lo expuesto. Se firmará un acta de la reunión en la que se determine la sanción o correctivo pedagógico y los compromisos del estudiante. Los padres de familia, Mis Garabatos y el estudiante, deberán estar de acuerdo con la sanción impuesta y los compromisos acordados.

16.1. Criterios para la no promoción del año escolar:

- 16.1.1. No cumplir con mínimo el 60% de asistencia durante el año escolar. 8.7.2. No alcanzar el 90% de los indicadores de logros planteados en el plan de grado del año escolar.
- 16.1.2. La directora podrá consultar con el Consejo Académico al final del tercer periodo, con el fin de analizar los casos individuales y determinar si el estudiante pasará o no al siguiente año escolar.
- 16.1.3. En el caso en que el estudiante y/o sus acudientes no estén de acuerdo con la decisión de no promoción, podrán solicitar la revisión de la decisión por escrito dentro de los 5 días escolares siguientes a la notificación de la decisión.
- 16.1.4. La solicitud deberá dirigirse a la directora, indicando las razones por las cuales no está de acuerdo con la decisión sobre la no promoción, especificando con claridad una propuesta que exprese lo que se pretende con el reclamo o desacuerdo que se tiene, y las acciones que desea que sean tomadas. En caso de que la solicitud no sea tenida en cuenta, podrá remitir su solicitud ante el Consejo Académico para su estudio y respuesta respectiva en los 10 días siguientes a la notificación de la comunicación. Ante esta decisión no proceden recursos.

16.2. Situaciones comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: El educador tendrá el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, además alertará para la detección temprana de estas mismas situaciones.

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se encuentran aquellas detalladas en el Manual de Convivencia como faltas leves, graves y gravísimas. Sin embargo y de manera puntual se destacan las siguientes dentro del contexto del Preescolar:

- Irrespeto
- Desacato y desobediencia
- Agresión física y verbal
- Interrupción de la clase
- Daños materiales a bienes ajenos.

16.2.1. Faltas leves o situaciones de tipo I:

16.2.1.1. Trastornar o interrumpir el entorno de aprendizaje.

16.2.1.2. Demostrar expresiones de afecto inapropiadas.

16.2.1.3. Morder, arañar o golpear una vez a otro estudiante.

16.2.1.4. Insultar o llamar por nombres a otro estudiante una vez.

16.2.1.5. No asistir a alguna clase sin justificación, mientras esté en el preescolar.

16.2.2. Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:

16.2.2.1. Diálogo formativo entre el docente y el estudiante.

16.2.2.2. Actividad reflexiva, como tiempo fuera de todo reforzamiento.

16.2.2.3. Cuando exista un patrón de reincidir en la misma conducta, la profesora se acercará a la coordinadora académica, relatando los comportamientos del estudiante. Se elevan unas estrategias a nivel individual, con el fin de mejorar esta conducta. Se determina un tiempo prudente, y una lista de chequeo para hacerle seguimiento a los detonantes de los comportamientos inadecuados.

16.2.2.4. Si esto no funciona, se cita a la familia del estudiante, indagando sobre su comportamiento en la casa, de esta manera, se establecen estrategias para trabajar en conjunto en la casa y en el preescolar.

- 16.2.2.5. Si continúan los comportamientos, se realiza una segunda intervención, elevando unos compromisos con el estudiante, teniendo en cuenta su etapa del desarrollo.

- 16.2.3. Faltas Graves o situaciones de tipo II:
 - 16.2.3.1. Agredir física o verbalmente y de manera sistemática a otro miembro de la comunidad educativa.
 - 16.2.3.2. Desafiar y desobedecer de manera consistente a las autoridades del Preescolar.
 - 16.2.3.3. Inducir, manipular u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan faltas graves.
 - 16.2.3.4. Vulnerar los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - 16.2.3.5. Consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes, alcohol o tabaco en el preescolar, o por fuera de este, portando el uniforme o en alguna actividad organizada por la institución.
 - 16.2.3.6. Engañar o mentir para justificar una acción.
 - 16.2.3.7. Reincidir de manera sistemática en alguna conducta leve.

- 16.2.4. Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:
 - 16.2.4.1. Remisión por parte del profesor a la oficina de dirección.
 - 16.2.4.2. Actividad reflexiva durante la jornada escolar.
 - 16.2.4.3. Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.
 - 16.2.4.4. Orientación pedagógica para padres y estudiante.
 - 16.2.4.5. Acompañamiento formativo (no clínico) por parte de la psicóloga del preescolar.

- 16.2.5. Faltas Gravísimas o situaciones de tipo III:
 - 16.2.5.1. Intimidar, agredir psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - 16.2.5.2. Acoso escolar o bullying.
 - 16.2.5.3. Cyberbullying o ciberacoso escolar.
 - 16.2.5.4. Cometer acoso sexual de palabra o hecho.
 - 16.2.5.5. Tener relaciones sexuales en actividades del preescolar.
 - 16.2.5.6. Suministrar o utilizar armas u objetos cortopunzantes para causar daño.
 - 16.2.5.7. Realizar actos de vandalismo.
 - 16.2.5.8. Cometer un delito dentro del preescolar.
 - 16.2.5.9. Consumir, adquirir o distribuir bebidas alcohólicas, o sustancias estupefacientes, alucinógenas o psicotrópicas, o presentarse al preescolar bajo sus efectos.

16.2.5.10. Reincidencia en las conductas consagradas como faltas graves.

16.2.6. Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:

16.2.6.1. Remisión por parte del profesor a la oficina de dirección.

16.2.6.2. Actividad reflexiva durante la jornada escolar.

16.2.6.3. Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.

16.2.6.4. Orientaciones pedagógicas a padres y estudiante.

16.2.6.5. Acompañamiento formativo (no clínico) por parte de la psicóloga del preescolar.

16.2.6.6. Suscripción de un compromiso pedagógico de comportamiento por parte del estudiante, sus padres de familia y/o acudientes, y la directora.

16.2.6.7. Suspensión por fuera del Preescolar hasta por 10 días escolares.

16.3. AMBIENTE ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa del Preescolar Mis Garabatos, deben ser conscientes de la importancia y trascendencia que tiene la conservación del ambiente escolar, por lo que se compromete a observar las siguientes pautas de comportamiento:

16.3.1. Comprender que el ambiente es un derecho colectivo, y que, como consecuencia, todos son responsables de su cuidado y manejo.

16.3.2. Lograr la preservación y restauración del ambiente en general y del escolar en particular, así como la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales.

16.3.3. Prevenir y regular los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables.

16.3.4. Darle un uso adecuado de los bienes personales y comunitarios.

16.3.5. Respetar y valorar los bienes y enseres de que dispone el Preescolar para la implementación del proceso educativo.

16.4. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la

convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

- 16.4.1. Ser coherentes con los valores del Preescolar.
- 16.4.2. Actuar conforme a los perfiles definidos en los manuales de funciones.
- 16.4.3. Dar cumplimiento a lo establecido en las normas institucionales: Manual de Convivencia, Reglamento interno de trabajo, contratos de trabajo, entre otros.

17. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa y promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de todos los integrantes de esta. Además, apoya en la resolución de situaciones que afectan la convivencia, pero, además, los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

- 17.1. PRINCIPIOS: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar que aplican al presente comité:
 - 17.1.1. Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Mis Garabatos deberá garantizar el derecho a la participación de los niños y niñas en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro del Preescolar, en el marco del sistema.
 - 17.1.2. Corresponsabilidad: La familia, los estamentos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.
 - 17.1.3. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la

Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

- 17.1.4. Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- 17.1.5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

17.2. CONFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, el Comité de Convivencia está conformado por:

- La directora, quien lo preside
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- La coordinadora académica
- El presidente de la Asociación de padres de familia

Parágrafo primero: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Parágrafo segundo: Debido a la edad de los estudiantes, únicamente se invitarán estudiantes, cuando sea pertinente de acuerdo con sus capacidades en su etapa del desarrollo.

17.3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: _

- 17.3.1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- 17.3.2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales

- y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 17.3.3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de nuestra comunidad educativa.
 - 17.3.4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
 - 17.3.5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, que se define en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
 - 17.3.6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
 - 17.3.7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en este manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
 - 17.3.8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

17.4. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

El Comité de Convivencia Escolar se regirá por las siguientes disposiciones, que regulan la convivencia estudiantil, disciplinaria y organizativa de los estudiantes y profesores de Mis Garabatos:

- Este reglamento es de carácter obligatorio en toda la organización, y se deberán acatar todas las disposiciones aquí contenidas.
- El Comité de Convivencia Estudiantil sesionará como mínimo cada dos meses (2).
- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente de Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
- El quórum deliberatorio es de mínimo 3 personas, entre las cuales siempre deberá estar la directora del Preescolar. El quórum decisorio es de mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los presentes. Parágrafo: No obstante, lo anterior, el Comité no podrá sesionar sin la presencia de la Directora, quien lo preside.
- En cada reunión, se establecerá un secretario, quien se encargará de realizar las actas de las reuniones. Dicha acta deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
 - Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión, precisando el sector de la comunidad educativa que representan.
 - Registro de los miembros del comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
 - Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del comité.
 - Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
 - Firma del presidente del comité y el secretario, una vez se haya aprobado por los asistentes.
 - En las actas del comité, se deberán proteger los datos de las personas de las que se hable en las reuniones, garantizando el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme lo dispuesto a las normas nacionales.
- El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento la formación para la ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos,

sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por Comité Nacional Convivencia y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

- Para efectos del comité de convivencia escolar, se entenderá por conflicto de interés, y además es una causal de impedimento, cuando uno de los integrantes de este esté implicado en una situación de las descritas en el presente Manual. En este caso, la Directora nombrará un miembro Ad-hoc adicional, con el fin de garantizar la imparcialidad de los integrantes del comité.

17.5. CONFIDENCIALIDAD

Las actas del Comité de Convivencia, así como de las reuniones sobre el manejo de situaciones difíciles, serán custodiados por la directora y únicamente tendrá acceso a ella ésta y la psicóloga de la institución, con el fin de proteger a los implicados, así como los informantes de las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

18. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR:

18.1. RESPONSABILIDADES DEL PREESCOLAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR:

- 18.1.1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del Preescolar, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- 18.1.2. Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- 18.1.3. Proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 18.1.4. Realizar procesos periódicos de revisión del PEI, el Manual de Convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes, en un proceso participativo que involucre a todos los representantes de los miembros de la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial.
- 18.1.5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y protectores que incidan en la convivencia escolar, en los procesos de autoevaluación institucional, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- 18.1.6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- 18.1.7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- 18.1.8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- 18.1.9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

18.2. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECTORA DE MIS GARABATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR:

- 18.2.1. Liderar el comité de convivencia escolar.

- 18.2.2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 18.2.3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 18.2.4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

18.3. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES DE MIS GARABATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

- 18.3.1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del Preescolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- 18.3.2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- 18.3.3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del Preescolar.
- 18.3.4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

18.4. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS DE ABORDAJE E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES TIPO 1, 2, 3

I. LAS ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y LOS MECANISMOS PEDAGÓGICOS PARA TOMAR ESTAS SITUACIONES COMO OPORTUNIDADES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PRÁCTICA DE COMPETENCIAS CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Informar a los padres.
- Diálogo formativo.
- Actividad reflexiva durante o después de la jornada escolar.
- Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y los estudiantes involucrados estén de acuerdo.
- Orientaciones pedagógicas para padres y estudiantes.
- Acompañamiento formativo no clínico por parte de la psicóloga del Preescolar.

Las consecuencias aplicables en los eventos que se afecte la convivencia escolar serán todas aquellas contenidas en el manual de convivencia, que obedecen al principio de proporcionalidad, la constitución, la ley y a los tratados internacionales.

Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva:

Los directivos docentes, son los responsables de velar porque se lleven a cabo las medidas acordadas en el plan de intervención en concordancia con cada caso, informando a las familias implicadas sobre la evolución de este, según el tipo de situación.

Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan a la reconciliación, la reparación de los daños y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran:

Programas de promoción prevención:

- En el aula de clase: proyecto de afectividad, este proyecto lo trabajan todos los grupos desde exploradores a científicos. Consiste en realizar actividades generadoras de cuidado y

autocuidado del cuerpo; además de trabajar la autoestima desde estas edades.

Proyecto de competencias ciudadanas. Este proyecto lo trabajan todos los grupos, desde los exploradores hasta los científicos y está articulado con el proyecto de biblioteca. Consiste en la realización de actividades para modificar comportamientos de los niños y fortalecer valores que hacen parte de la sana convivencia de Mis Garabatos.

- Conversatorio sobre lo ocurrido
- Charlas informativas a los padres de familia.

Estos son los programas institucionalizados, sin embargo, en la cotidianidad se presentan múltiples medidas y acciones tendientes a velar por la adecuada convivencia escolar, como remisión por parte de la profesora a la oficina, actividad reflexiva durante y por fuera de la jornada escolar, resarcimiento del daño cometido e caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo, orientaciones pedagógicas para padres y estudiantes, acompañamiento formativo no clínico por parte de la psicóloga del colegio, entre otras.

Estrategias pedagógicas permiten garantizar la divulgación y socialización de los de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes:

- Charlas y dramatizaciones a los niños sobre el manual de convivencia.
- Comunicaciones a los padres en la agenda, correo electrónico, página web y la aplicación.

19. INFORMES O QUEJAS:

Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar quejas ante la secretaría de educación, sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos,

sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja, la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar a fondo la situación informada.

Gráfico 1. Ruta de atención

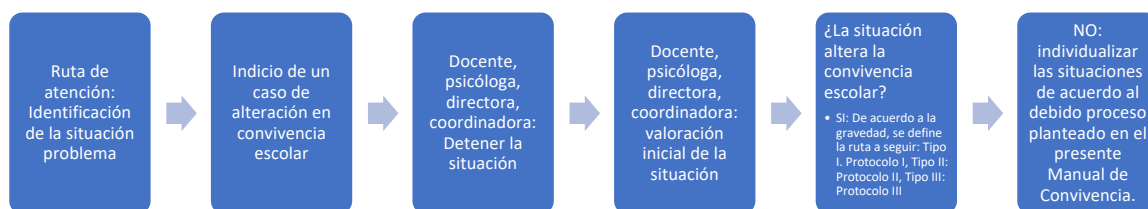
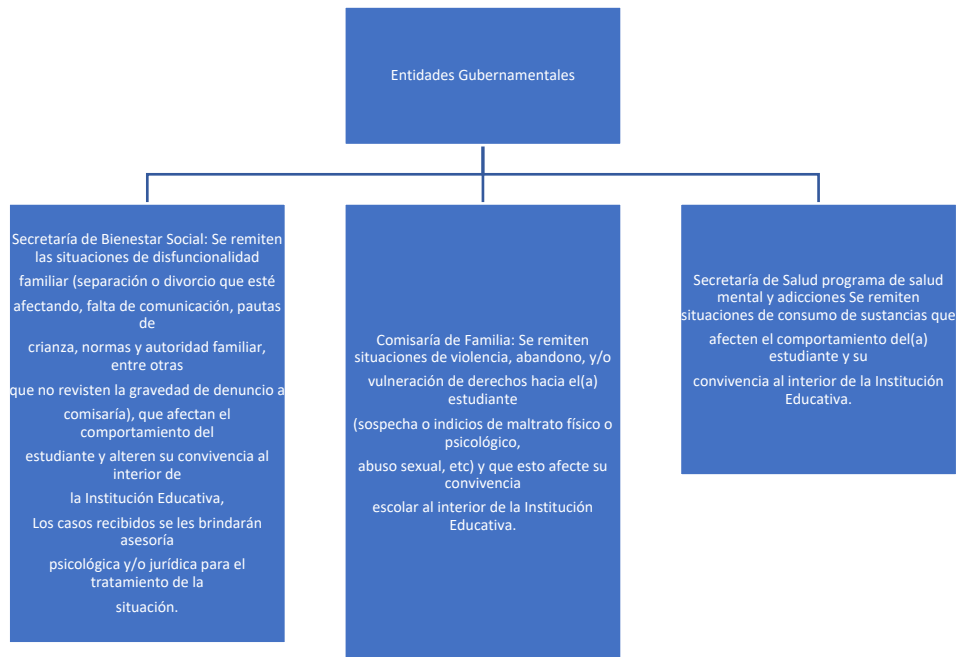


Tabla 1. Tipo de situaciones

Tipo de situación	Tipo I	Tipo II	Tipo III
Descripción	Conflictos manejados inadecuadamente: discusiones que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o la salud. Es esporádico, sin generar daños	Situación que ha ocurrido en el pasado en circunstancias sistemáticas y repetitivas.	La situación constituye un delito por la ley penal colombiana vigente.

	psicológicos o físicos.		
Persona que interviene	Directora, coordinadora académica o psicóloga	El comité de convivencia escolar presidido por la directora	El director debe denunciar en caso de que los padres o acudientes no lo hagan.
Protocolo	<p>Reunión de las partes involucradas para exponer sus puntos de vista, para encontrar estrategias para reparar los posibles daños y restablecer los derechos.</p> <p>Se deja constancia de los acuerdos en un acta.</p> <p>Se informa a los padres y se hace seguimiento del caso.</p>	<p>Neutralizar la situación problema, tomando acciones de prevención como medidas cautelares. La directora debe reunir las partes involucradas por separado para exponer sus puntos de vista. Se levantan evidencias técnicas y testimoniales preliminares.</p> <p>En caso de daño al cuerpo o a la salud, remitir a la entidad encargada del estudiante, y se deja constancia de la misma. Se informa a los padres y se validan las</p>	<p>La denuncia se realiza de manera presencial por parte del acudiente responsable del estudiante afectado. Además, el Preescolar podrá denunciar situaciones que la afecten directamente como entidad (hurto, daños materiales, amenazas...) Se deberá llamar a la Policía al cuadrante más cercano para restablecer el orden.</p>

		<p>pruebas preliminares. Se brinda el espacio a los involucrados y sus familias para establecer los acuerdos de solución del conflicto.</p> <p>Se levantan las actas correspondientes y se hace seguimiento.</p>	<p>Se garantizan los derechos de las partes según los protocolos de atención y se deja constancia bajo acta.</p> <p>Se realiza seguimiento al caso por parte del Rector y de los integrantes del Comité de convivencia escolar.</p>
--	--	--	---



20. DEFINICIONES

En el marco del presente Manual de Convivencia, de acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, y el artículo 2.3.5.4.2.5. del decreto 1075 de 2015, se entiende por:

- **Competencias ciudadanas.** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.
- **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.
- **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

- **Existen tres formas para manejar los conflictos:**
- **Constructivamente:** por medio del diálogo, negociación o mecanismos alternativos como la mediación.
- **Pasivamente:** cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndose mutuamente.
- **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;
- **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
- **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
- **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
- **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad

como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

21. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS SIJÍN 4410641 – 4419265

- **POLICIA NACIONAL 5112590**
- **Líneas de Emergencia**
 - **Atención y Emergencia 123**
 - **Transparencia Institucional 166**
 - **Antisecuestro y Extorsión 165**
 - **Atención a Mujeres 155**
 - **Seguridad vial #767**
 - **Antinarcóticos 167**
- **URI UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA 4446677 Ext. 5201 – 5212 – 5213 – 5214**
- **POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2934256 - 018000910112**
- **INSPECCIÓN DE POLICÍA DE EL POBLADO 3125567 - 2660053**
- **FISCALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 018000910112**
- **CUARTA BRIGADA 2309484 - 4939290**
- **Caivas (Centro de Atención Integral a las Víctimas de Abuso Sexual) 3852600**
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL 4444144**
- **DEFENSORÍA DE FAMILIA 2113000**
- **COMISARIA DE FAMILIA 3017297823**
- **ICBF 4165566**
- **CLINICA EL ROSARIO 3269100**
- **BOMBEROS 2853220 ENVIGADO 4447315**
- **CRUZ ROJA 3505300 - 2353001**
- **DEFENSA CIVIL 2924708**

MEDICINA LEGAL 4548230